



ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONTRATO CUYO OBJETO ES: “LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE OFRECE LA ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR, DEL MUNICIPIO DE CALAMAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, la **ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR**, realiza el estudio de sector al proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa que tendrá por objeto: **“LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE OFRECE LA ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR, DEL MUNICIPIO DE CALAMAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.**

A la luz de lo consignado en la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2, la estructura de los estudios del sector, deberán comprender las siguientes áreas: 1) Aspectos generales del Mercado; 2) Comportamiento del Gasto Histórico o estudio de la demanda; 3) Estudio de la oferta; 4) Estudio del mercado.

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la **ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR**, procederá a abordar las condiciones generales del mercado, el análisis del escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio, relevante en el presente procesos de contratación.

1. ANTECEDENTES.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 48, establece que: *“La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la ley. Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la Seguridad Social. El Estado, con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la Seguridad Social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la ley. La Seguridad Social podrá ser prestada por entidades públicas o privadas, de conformidad con la ley. No se podrán destinar ni utilizar los recursos de las instituciones de la Seguridad Social para fines diferentes a ella”.*

El Acto Legislativo No. 02 de 2009, artículo 1°, a través del cual se modificó el artículo 49 de la Constitución Política colombiana dispuso que: *“La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las*



personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Asimismo, establecer las competencias de la nación, las entidades territoriales”.

Concordante con lo anterior, el artículo 44 de la ley 715 de 2001, establece que: *“Corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción...”*

A su vez, el artículo 194 de la ley 100 de 1994 dispone que: *“La prestación de servicios de salud en forma directa por la nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en este capítulo”.*

En la actualidad la **ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR** es la única entidad prestadora de servicios de salud de carácter público en el territorio del municipio de Calamar, Bolívar y funciona con un modelo de prestación de servicios con enfoque en la gestión Integral del riesgo en salud GIRS y, así mismo, desarrolla su capacidad operativa adecuándose al rol de Prestador Primario para las RIPSS que operen en el municipio de Calamar, Bolívar.

Los servicios a cargo de la **ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR** se prestan conforme a la naturaleza de entidad descentralizada que ostenta la empresa, bajo su responsabilidad y autonomía técnica, administrativa y financiera, para lo cual requiere con los medios adecuados en el área asistencial según la demanda de servicios de las EABP contratantes y la población no asegurada. Los servicios se prestan y desarrollan de conformidad con los acuerdos contractuales con las diferentes EAPB, en cuanto a número de usuarios y tipos de servicios.

En desarrollo de los fines misionales de la **ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR** y en ejecución de cada uno de los procesos y subprocesos inherentes al funcionamiento de la entidad, ésta requiere adquirir insumos médico-quirúrgicos de acuerdo a las necesidades de cada uno de los servicios asistenciales que presta a la comunidad calamarenses, de manera continua y oportuna.

Conforme la exposición precedente, a través del presente estudio se identifica la necesidad de adquirir insumos médico-quirúrgicos necesarios para la prestación de los servicios asistenciales que ofrece la **ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR** del Municipio de Calamar, Departamento de Bolívar, a la comunidad calamarenses; para lo cual se considera oportuno y conveniente llevar a cabo un proceso de contratación orientado a la satisfacción de la necesidad identificada.

La Contratación propuesta se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios de la **ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR** del Municipio de Calamar, Departamento de Bolívar, de conformidad con lo normado en el artículo 3.2.1.1



del Manual de Contratación de la empresa.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Las actividades objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Nombre Producto
420000	422900	422951	Equipos quirúrgicos y accesorios y productos relacionados

Identificado el segmento de la contratación es posible entrar a determinar los aspectos trascendentales del sector en que se adelantará la contratación, identificando su entorno comercial, económico, actores, y otras variables relevantes.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. 3. Sector terciario o sector de servicios.

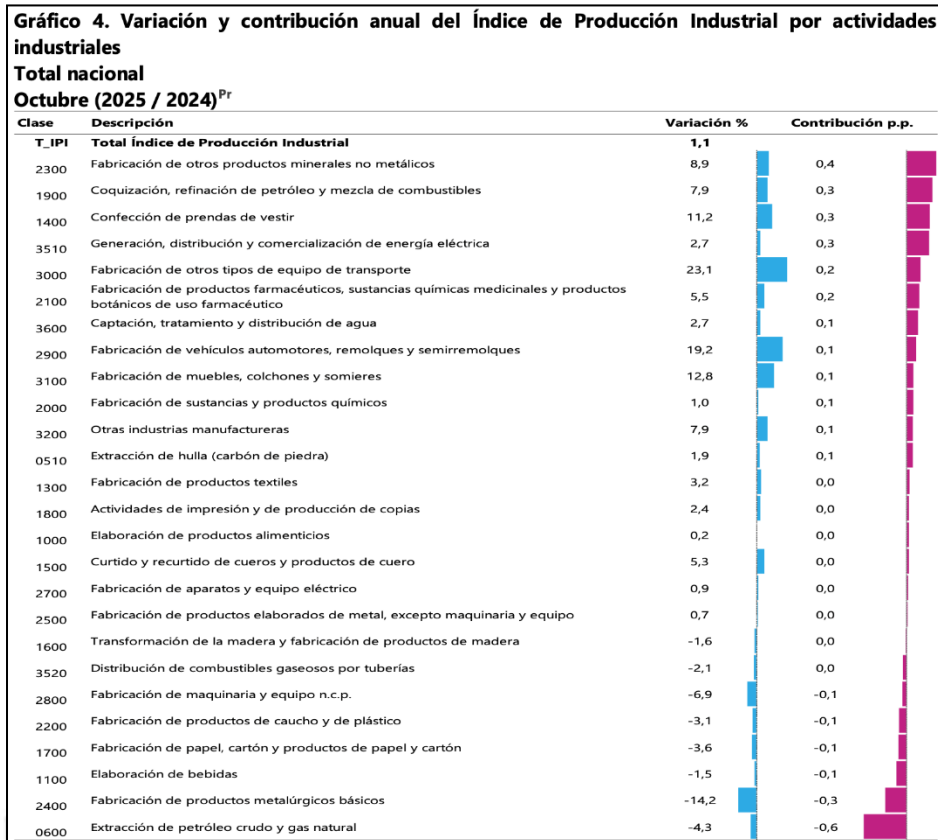
Para el presente proceso de selección, el sector económico al cual pertenece el objeto contractual es el Sector de servicio, en particular los servicios de personal temporal.

2.1. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR INDUSTRIAL.

En octubre de 2025 frente a octubre de 2024, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 1,1%.



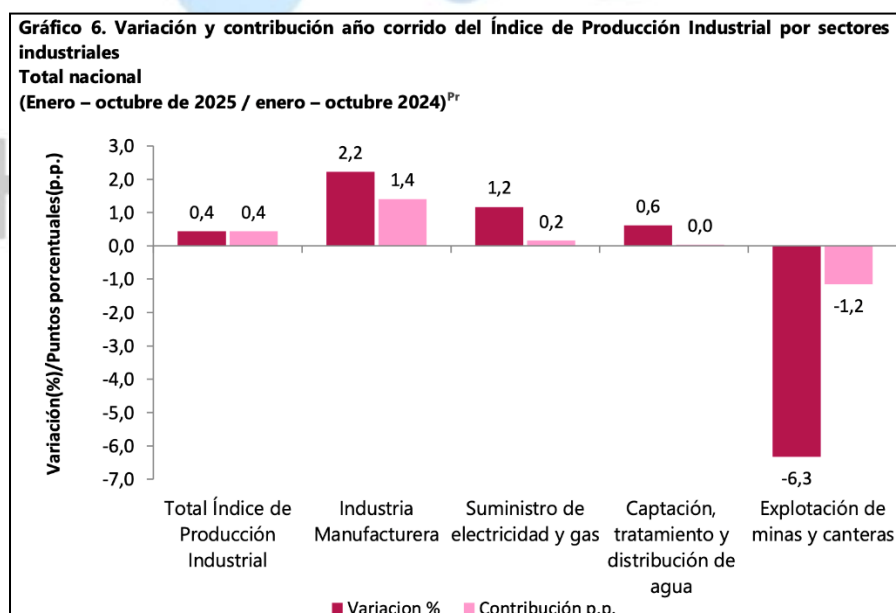
presentaron variaciones positivas sumando 2,4 puntos porcentuales a la variación anual y 8 actividades presentaron variaciones negativas restando 1,3 puntos porcentuales a la variación anual.



En el periodo enero - octubre de 2025 frente al periodo enero - octubre de 2024, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 0,4%.



En el periodo enero-octubre de 2025 comparado con el periodo enero-octubre de 2024, tres de los cuatro sectores industriales registraron variaciones positivas: el de industria manufacturera presentó una variación de 2,2%; el de suministro de electricidad y gas, de 1,2% y el de captación, tratamiento y distribución de agua, de 0,6%. En contraste, el sector que registró una variación negativa fue el de explotación de minas y canteras, con 6,3%.



En el periodo enero-octubre de 2025 comparado con el periodo enero-octubre de 2024, de

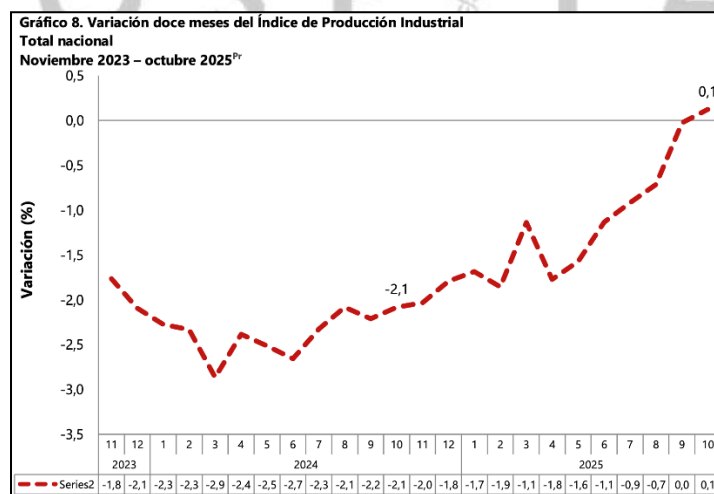


las 26 actividades industriales 13 registraron variaciones positivas sumando 2,2 puntos porcentuales y 13 actividades presentaron variaciones negativas restando 1,7 puntos porcentuales a la variación año corrido.

Gráfico 7. Variación y contribución año corrido del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
(Enero – octubre 2025 / enero – octubre 2024)^{Pr}

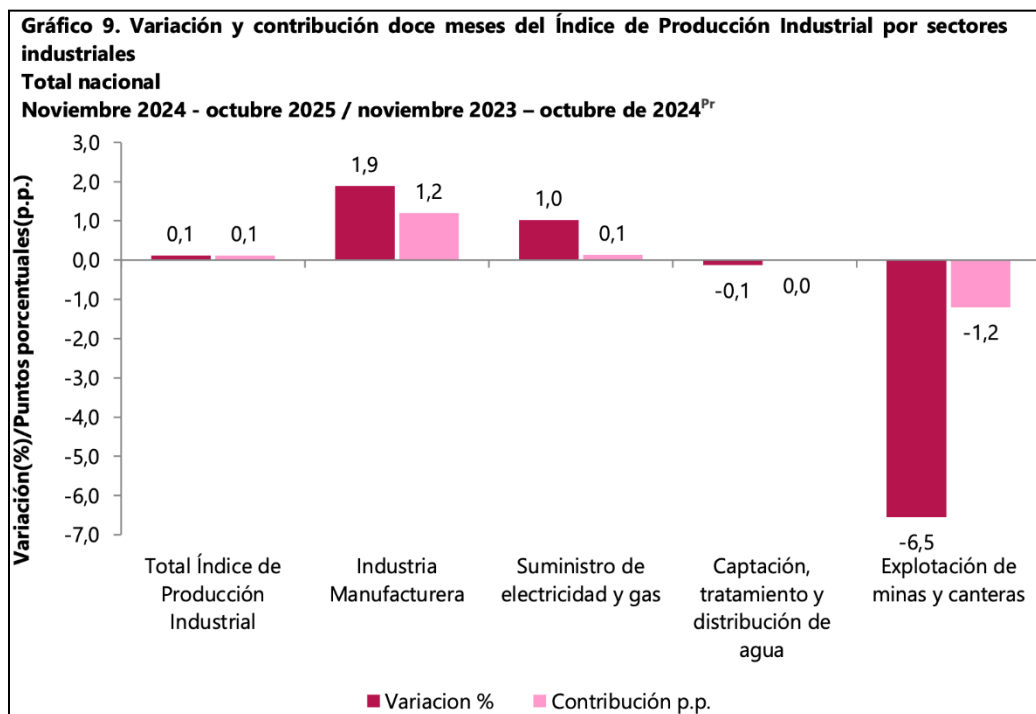
Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	Total Índice de Producción Industrial	0,4	
1000	Elaboración de productos alimenticios	4,6	0,7
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	4,4	0,4
1400	Confección de prendas de vestir	10,3	0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	33,9	0,2
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	1,5	0,2
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	3,5	0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	6,6	0,1
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	6,1	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	8,8	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	4,1	0,0
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	0,6	0,0
1300	Fabricación de productos textiles	2,6	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	2,0	0,0
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-0,3	0,0
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-1,4	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-0,4	0,0
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-0,3	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	-3,0	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-2,7	0,0
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-1,6	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-3,6	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-4,0	-0,1
1100	Elaboración de bebidas	-1,3	-0,1
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-9,9	-0,2
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-10,4	-0,5
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-4,9	-0,7

En el periodo de noviembre de 2024-octubre de 2025 frente al periodo a noviembre de 2023- octubre de 2024 el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 0,1%.





En el periodo noviembre de 2024-octubre de 2025 comparado con el periodo noviembre de 2023-octubre de 2024, dos de los cuatro sectores registraron variaciones positivas: el de industria manufacturera, con 1,9% y el de suministro de electricidad y gas, con un aumento de 1,0%. En contraste, los sectores que presentaron variaciones negativas fueron: el de captación, tratamiento y distribución de agua, una disminución, de 0,1% y el de explotación de minas y canteras presentó una disminución, de 6,5 %;



En el periodo noviembre de 2024-octubre de 2025 comparado con el periodo noviembre de 2023- octubre de 2024, de las 26 actividades industriales 12 registraron variaciones positivas sumando 1,9 puntos porcentuales y 14 actividades presentaron variaciones negativas restando 1,8 puntos porcentuales a la variación doce meses.



Gráfico 10. Variación y contribución doce meses del Índice de Producción Industrial por actividades industriales

Total nacional

Noviembre 2024 - octubre 2025 / noviembre 2023 – octubre de 2024Pr

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T. IPI	Total Índice de Producción Industrial	0,1	
1000	Elaboración de productos alimenticios	4,6	0,7
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	3,7	0,3
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	34,3	0,2
1400	Confección de prendas de vestir	8,4	0,2
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	1,2	0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	6,5	0,1
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1,9	0,1
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	6,1	0,1
1300	Fabricación de productos textiles	3,8	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	6,3	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	3,2	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	1,3	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-0,1	0,0
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	-0,1	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-2,5	0,0
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-0,6	0,0
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-3,2	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	-4,7	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-1,9	0,0
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-0,8	0,0
1100	Elaboración de bebidas	-1,0	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-3,4	-0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-3,4	-0,1
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-9,2	-0,2
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-11,7	-0,6
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-4,7	-0,6

2.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO.

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:



Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Gasto de consumo final ²	5,7	4,4	1,3
Formación bruta de capital ³	2,2	5,4	0,5
Exportaciones	2,2	1,4	1,5
Importaciones	10,0	10,6	2,4
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

- Gasto en consumo final crece 5,7%.
- Formación bruta de capital crece 2,2%.
- Exportaciones crecen 2,2%.
- Importaciones crecen 10,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,3%.
- Formación bruta de capital crece 0,5%.
- Exportaciones crecen 1,5%.
- Importaciones crecen 2,4%.

2.3. INDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR.

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación



y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual					
Según divisiones de gasto					
Noviembre 2024 - 2025					
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14

Fuente: DANE, IPC

En noviembre de 2025 en comparación con octubre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,23%), suministro de agua (1,26%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,32%), carne de res y derivados (0,95%), arriendo efectivo (0,21%), combustibles para vehículos (0,53%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,61%), papas (4,18%), vehículo particular nuevo o usado (0,48%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,93%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,22%), tomate (-16,93%), cebolla (-9,83%), zanahoria (-21,04%) y hortalizas y legumbres frescas (-3,24%).



Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Noviembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,23	0,03
Suministro de agua	1,26	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,32	0,02
Carne de res y derivados	0,95	0,02
Arriendo efectivo	0,21	0,02
Combustibles para vehículos	0,53	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,61	0,01
Papas	4,18	0,01
Vehículo particular nuevo o usado	0,48	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,93	0,01

Fuente: DANE, IPC.

En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%): Educación (7,36%), Salud (6,73%), Restaurantes y hoteles (6,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,00%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,18%) y, por último, Transporte (4,92%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,68%), Bienes y servicios diversos (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,39%), Prendas de vestir y calzado (1,88%), Información y comunicación (1,19%) y, por último, Recreación y cultura (0,80%).

HOSPITAL
LOCAL DE CALAMAR



Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	Variación (%)	2025
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,39	0,09	6,73	0,11
Restaurantes y hoteles	9,43	6,81	0,73	6,59	0,73
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,11	0,09	6,00	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,77	0,53	5,18	0,97
Transporte	12,93	4,79	0,64	4,92	0,66
TOTAL	100,00	4,72	4,72	4,82	4,82
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,34	1,94	4,68	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	3,15	0,17	4,60	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,07	0,09	3,39	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,93	0,06	1,88	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,83	-0,02	1,19	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,80	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,12 puntos porcentuales a la variación total.

En noviembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,71%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,63%), arriendo efectivo (4,93%), transporte urbano (9,02%), carne de res y derivados (8,84%), frutas frescas (12,84%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,48%), café y productos a base de café (52,20%), suministro de agua (7,36%) y educación preescolar y básica primaria (8,68%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-27,98%), electricidad (-1,76%), arroz (-5,85%), tomate (-15,89%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-22,34%).



Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido

Por principales subclases

Noviembre 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	4,71	0,60
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,63	0,49
Arriendo efectivo	4,93	0,46
Transporte urbano	9,02	0,41
Carne de res y derivados	8,84	0,21
Frutas frescas	12,84	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,48	0,15
Café y productos a base de café	52,20	0,15
Suministro de agua	7,36	0,15
Educación preescolar y básica primaria	8,68	0,13

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,30% en comparación con noviembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,65%), Educación (7,36%), Salud (6,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,74%) y por último, Transporte (5,33%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,30%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,29%), Bienes y servicios diversos (4,79%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,50%), Prendas de vestir y calzado (2,00%), Información y comunicación (1,09%) y por último, Recreación y cultura (0,57%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual

Según divisiones de gasto

Noviembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,41	0,90	7,65	0,84
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,63	0,09	6,88	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,83	0,10	6,46	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,34	0,45	5,74	1,07
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,33	0,71
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,30	5,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,25	2,22	5,29	1,65
Bienes y servicios diversos	5,36	3,68	0,20	4,79	0,25
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,25	0,09	3,50	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,13	0,07	2,00	0,06
Información y comunicación	4,33	-1,01	-0,03	1,09	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,73	0,02	0,57	0,02

Fuente: DANE, IPC.





Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,27 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En noviembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,01%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,76%), arriendo efectivo (5,24%), transporte urbano (9,30%), carne de res y derivados (9,14%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,49%), suministro de agua (8,05%), café y productos a base de café (54,15%), educación preescolar y básica primaria (8,68%) y gas (11,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-28,00%), arroz (-6,15%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,77%), azúcar y otros endulzantes (-4,84%) y huevos (-1,89%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Noviembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,01	0,64
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	7,76	0,58
Arriendo efectivo	5,24	0,49
Transporte urbano	9,30	0,43
Carne de res y derivados	9,14	0,22
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	7,49	0,17
Suministro de agua	8,05	0,16
Café y productos a base de café	54,15	0,15
Educación preescolar y básica primaria	8,68	0,13
Gas	11,45	0,13

Fuente: DANE, IPC.

2.4. VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE.

VARIACIÓN ANUAL DE SALARIOS MÍNIMOS	
VIGENCIAS	VALOR
Salario Mínimo 2012	\$ 566.700
Salario Mínimo 2013	\$ 589.500
Salario Mínimo 2014	\$ 616.000
Salario Mínimo 2015	\$ 644.350
Salario Mínimo 2016	\$ 689.455
Salario Mínimo 2017	\$ 737.717



Salario Mínimo 2018	\$ 781.242
Salario Mínimo 2019	\$ 828.116
Salario Mínimo 2020	\$ 877.803
Salario Mínimo 2021	\$ 908.526
Salario Mínimo 2022	\$ 1.000.000
Salario Mínimo 2023	\$ 1.160.000
Salario Mínimo 2024	\$ 1.300.000
Salario Mínimo 2025	\$1.423.500
Salario Mínimo 2026	\$1.750.905

El marco legal que rige la fijación del salario mínimo en Colombia para 2026 se encuentra anclado en disposiciones constitucionales y normativas específicas. El artículo 25 de la Constitución Política consagra el trabajo como un derecho y una obligación social, gozando de protección especial por parte del Estado. El artículo 53 establece el principio de remuneración mínima, vital y móvil en condiciones dignas, mientras que los artículos 333 y 334 delimitan la función social de la empresa y la responsabilidad estatal en la dirección de la economía.

La Ley 278 de 1996, en su artículo 20, confiere a la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales la función de fijar el salario mínimo, con el objetivo de asegurar condiciones de vida dignas para los trabajadores y sus familias. El artículo 80 establece plazos y procedimientos, previendo la intervención gubernamental en caso de desacuerdo. La jurisprudencia, como la Sentencia C-815 de 1999 y la posición del Consejo de Estado, destaca la necesidad de considerar la protección constitucional al trabajo, la remuneración mínima vital y móvil, la función social de la empresa, y los objetivos de la dirección general de la economía al fijar el aumento salarial.

En el ámbito económico, los datos presentados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en la Comisión Permanente de Concertación revelan cifras específicas. La Productividad Total de los Factores para el tercer semestre de 2025 se sitúa en 0.91%, la Productividad Laboral por hora trabajada en 0.57%, y la Productividad Laboral por Persona Empleada en -0.32%.

Además, la inflación acumulada para el periodo enero-noviembre de 2025 alcanzó el 4.82%, y la variación anual de noviembre 2025 respecto a noviembre 2024 es del 5.30%.

Así las cosas, se decretó un incremento del salario mínimo para la vigencia 2026 en un valor de \$ 1.750.905, es decir, un aumento aproximado del 23%, y un incremento al auxilio del transporte a \$ 249.095, el cual corresponde aproximadamente a un 24.5% en relación con la cifra acordada para el año 2025.

El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, es la base salarial en el país, y sobre este se fijan los valores del mercado laboral como son:

Valores del salario mínimo 2026	
Concepto	Valor
Salario Mínimo Legal Mensual vigente	\$1.750.905

Auxilio Legal de Transporte	\$249.095
Total (SMLMV + AT)	\$2.000.000
Salario Mínimo Diario	\$58.363
Salario Mínimo Integral (13 SMLMV)	\$22.761.765
Valor Mínimo Hora Ordinaria	\$7.295
Valor Mínimo Hora Extra Diurna	\$9.119
Valor Mínimo Hora Extra Nocturna	\$12.767
Valor Mínimo Recargo Nocturno Por Hora	\$9.848

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas
Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Tercer trimestre 2024^{Pr}

Actividad	Primer trimestre 2024 ^{Pr}			Segundo trimestre 2024 ^{Pr}		
	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la Contribución*	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la Contribución*
	Publicado ¹	Revisado ²		Publicado ¹	Revisado ²	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,8	5,5	-0,03	10,2	10,4	0,02
Explotación de minas y canteras	-1,6	-1,6	0,01	-3,3	-3,4	0,00
Industrias manufactureras	-5,7	-5,6	0,01	-1,6	-1,6	-0,01
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ³	4,7	4,7	0,00	2,6	2,3	-0,01
Construcción	0,6	0,7	0,00	2,4	2,3	-0,01
Comercio al por mayor y al por menor ⁴	-0,7	-0,7	0,00	0,2	0,2	0,01
Información y comunicaciones	-2,0	-1,9	0,00	-1,9	-1,6	0,01
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-3,0	0,00	1,4	1,4	0,00
Actividades inmobiliarias	1,8	1,8	0,00	1,9	2,0	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁵	0,2	0,0	-0,01	0,2	0,2	0,00
Administración pública, defensa, educación y salud ⁶	5,5	5,6	0,01	4,8	5,0	0,03
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁷	7,9	4,4	-0,14	11,1	10,7	-0,03
Valor agregado bruto	0,9	0,7	-0,14	2,3	2,3	0,03
Valor agregado bruto	0,9	0,7	-0,13	2,3	2,3	0,02
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,5	0,5	0,00	0,3	0,4	0,01
Producto Interno Bruto	0,8	0,7	-0,13	2,1	2,1	0,03
Gasto de consumo final	0,3	0,2	-0,09	1,6	1,8	0,13
Formación bruta de capital	-10,3	-12,5	-0,44	1,7	1,3	-0,06
Exportaciones	1,5	5,6	0,72	4,8	5,6	0,13
Importaciones	-10,4	-9,0	-0,33	2,2	3,0	-0,17
Producto Interno Bruto	0,8	0,7	-0,13	2,1	2,1	0,03

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

* Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.

¹ Publicado 15 de agosto 2024

² Revisado 18 de noviembre 2024

³ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

⁴ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁵ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁶ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁷ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para poder entender el comportamiento de compras de la entidad, es importante de manera previa realizar la identificación de las categorías, grupos, familias o clases que componen

Página **17** de **27**
Carrera 2 No. 1-78
Calamar - Bolívar

www.esehospitallocaldecalamar.gov.co/
gerencia@esehospitallocaldecalamar.gov.co



la totalidad de las adquisiciones, bienes o servicios. Las categorías de compra son agrupaciones de bienes y servicios similares que tienen en común características de composición, demanda y oferta.

La identificación y uso de las categorías de compra permite mejorar los procesos de adquisición e incrementar la productividad. El análisis de categorías permite entre otras cosas: a) Desarrollar estrategias de adquisición específicas que permitan obtener mejores resultados en los procesos de negociación; b) Entender de manera integral y con visión estratégica el comportamiento de las compras de la entidad. - Identificar oportunidades de agregación de demanda para la obtención de mejores condiciones económicas y técnicas en los procesos de compra.

Ahora bien, con miras a atender y satisfacer la necesidad que se identifica en el Estudio previo y en el presente análisis del sector la **ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR**, requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es: ***“LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE OFRECE LA ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR, DEL MUNICIPIO DE CALAMAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”***.

Así las cosas, se hace necesario facilitar la identificación de categorías y subcategorías del presente procesos de contratación, a partir del cual se brindará una visión completa del espectro de compras de la entidad, utilizando como herramienta el código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el cual comporta una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios a partir estándares acordados por la industria, los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080.

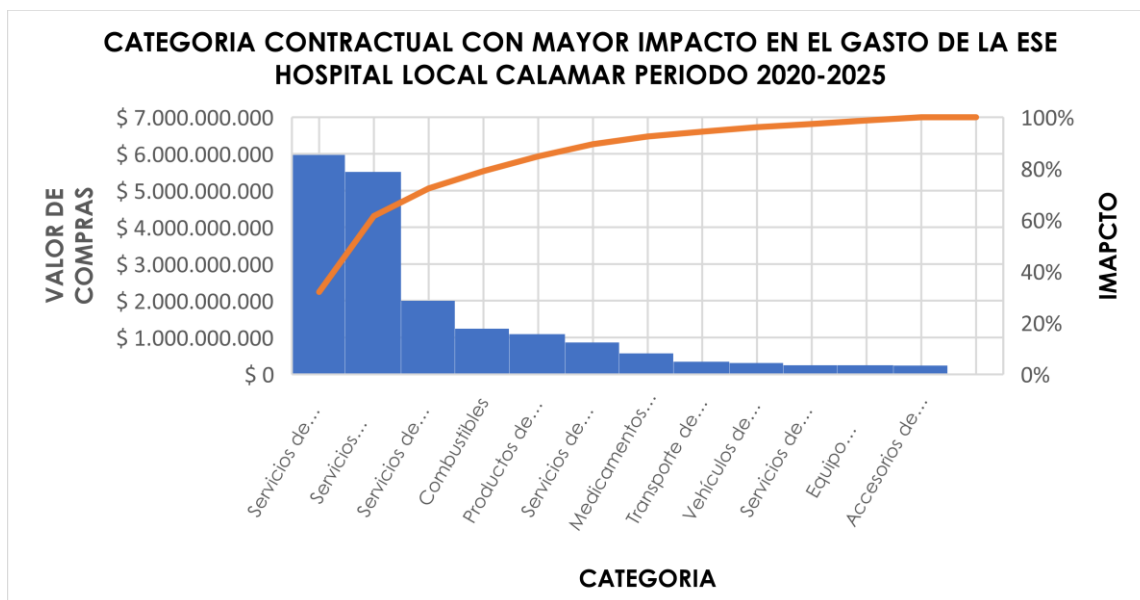
A continuación, se grafica el árbol de categoría asociado al presente proceso de contratación:

HOSPITAL
LOCAL DE CALAMAR



Ahora bien, al realizar el análisis dinámico del comportamiento de las compras de la **ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR**, desde diferentes dimensiones, y cruzando la información entre variables e identificando la relevancia de las categorías/subcategorías, y la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de contratación de Colombia Compra eficiente, para las vigencias 2020 a 2025, la mayor concentración del gasto lo configura la categoría “8011 – servicios de Recursos humano”. El gasto impactado de la entidad se observa en la siguiente gráfica:

LOCAL DE CALAMAR



CATEGORÍA CON MAYOR IMPACTO EN EL GASTO VIGENCIAS FISCALES 2020 A 2025 ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR		
Categoría	valor de las compras	Participación
Servicios de recursos humanos	\$ 5.979.587.409	29.60%
Servicios integrales de Salud	\$ 5.515.760.420	27.30%
Servicios de asesoría de gestión	\$ 2.002.708.000	9.91%
Combustibles	\$ 1.247.099.473	6.17%
Productos de papel	\$ 1.092.091.133	5.41%
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	\$ 865.549.886	4.28%
Medicamentos para el sistema nervioso central	\$ 576.302.763	2.85%
Transporte de pasajeros	\$ 346.933.239	1.72%
Vehículos de motor	\$ 308.627.717	1.53%
Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	\$ 250.500.000	1.24%
Equipo informático y accesorios	\$ 249.375.750	1.23%
Accesorios de oficina y escritorio	\$ 238.413.600	1.18%

El diagrama de Pareto de categoría del gasto nos permite evidenciar que, en la **ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR**, la categoría de Servicios de recursos humanos, representa la de mayor gasto en la entidad, con un 29.60% de participación, otro hallazgo relevante es que, tres (3) categorías de compra representan el 66.81% del gasto de la entidad. Lo



anterior permite de manera inmediata identificar aquellas categorías de mayor impacto y en las cuales se deben definir estrategias de adquisición y ahorro

Ahora bien, al realizar la consulta en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente, encontramos que, para las categorías asociadas a Productos Quirúrgicos, la **ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR**, no ha celebrado contratos en las vigencias 2020 a 2025.

Al realizar la revisión del instrumento de análisis de la demanda, para la categoría de servicios de personal temporal, sobre la cual versa el presente análisis del sector, y limitando la búsqueda a las especificaciones del objeto contractual que se pretende contratar, encontramos los siguientes procesos de contratación:

CONSULTA DE PROCESOS EN SECOP IHISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA CATEGORÍA "SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL – OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS"						
#DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ESTADO DEL PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL PROCESO	LUGAR DE EJECUCIÓN	VALOR DEL PROCESO
2025-08-22-002	Régimen especial	Celebrado	ESE ARROYOHONDO	EL SUMINISTRO CONTINUO DE MATERIALES MEDICO QUIRÚRGICOS DESTINADOS AL ÁREA DE FARMACIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA DE ARROYOHONDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ASISTENCIAL BÁSICO.	Municipio de Arroyohondo	\$ 70.125.000,00 COP
C-159-2021	Régimen especial	Celebrado	E.S.E HOSPITAL LOCAL ANA MARÍA RODRÍGUEZ - SAN ESTANISLAO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICO-QUIRÚRGICO EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL ANA MARÍA RODRÍGUEZ DE SAN ESTANISLAO	Municipio de San Estanislao	\$30,724,289.00 Peso Colombiano
155-2021	Régimen especial	Celebrado	E.S.E HOPITAL LOCAL DE SANTA CATALINA DE ALEJANDRIA - SANTA CATALINA	SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, ODONTOLÓGICO E INSUMOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE CONSULTA EXTERNA DE MEDICINA, ODONTOLÓGÍA, LABORATORIO	Municipio de Santa Catalina de Alejandría	\$33,000,000.00 Peso Colombiano

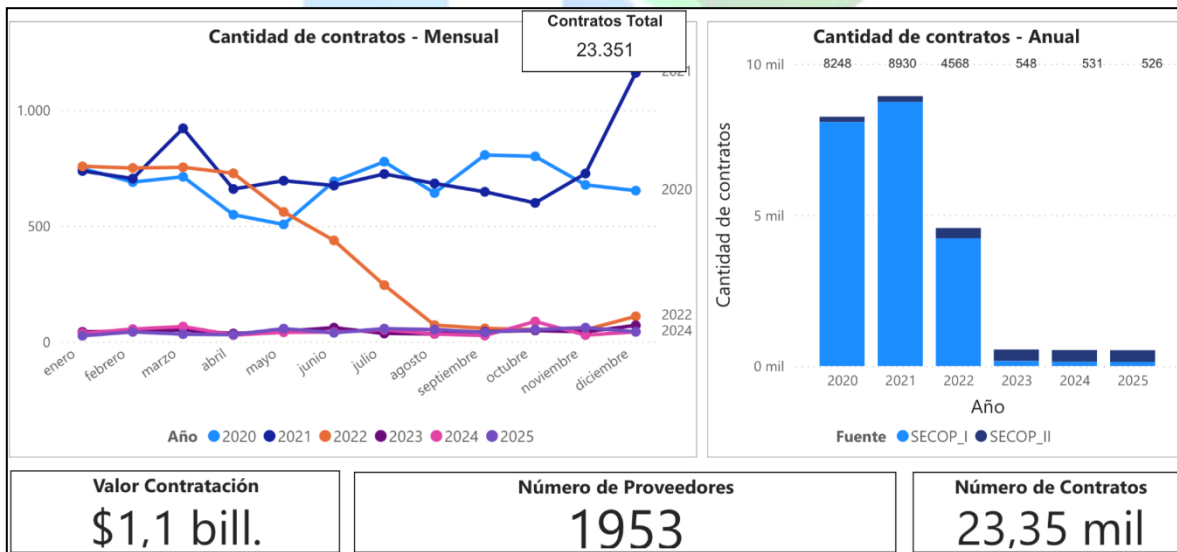


				CLÍNICO, PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO, ENFERMERIA, URGENCIAS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SANTA CATALINA DE ALEJANDRÍA		
ODC-003	Régimen especial	Celebrado	E.S.E HOSPITAL LOCAL MANUELA PABUENA LOBO - ARENAL	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA E.S.E MANUELA PABUENA LOBO	Municipio de Arenal	\$2,000,000.00 Peso Colombiano

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

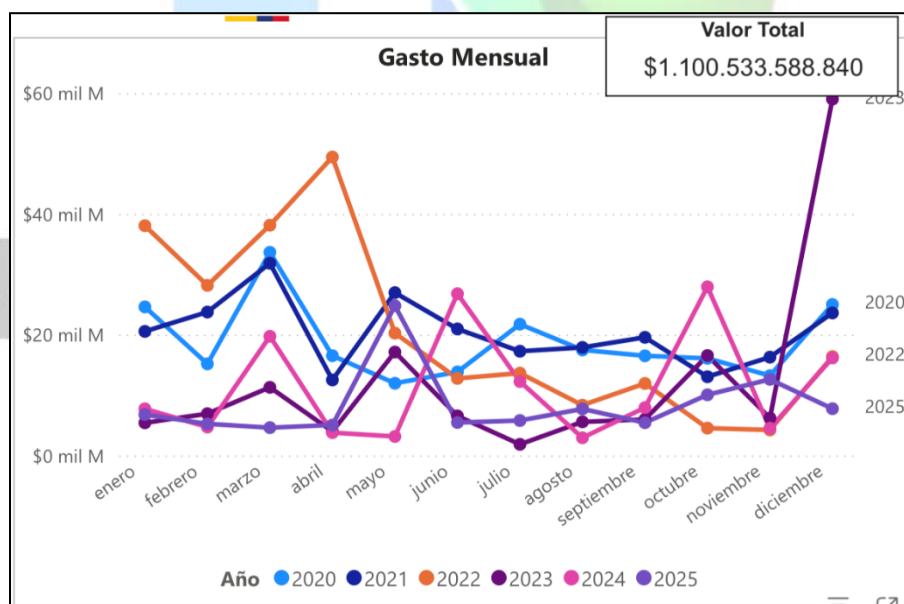
Esta fase tiene como objetivo, el análisis del mercado de oferta y opciones de suministro, a partir de la categoría de compra definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente, revela que para la categoría **“PRODUCTOS QUIRURGICOS”**, se han celebrado en Colombia, un total de 7.778.217 contratos durante las vigencias fiscales 2020 a 2025, identificándose un aproximado de 1.600.000 de proveedores para este tipo de servicios.





Mes	2020	2021	2022	2023	2024	2025
enero	747	737	757	42	36	25
febrero	689	704	750	45	54	42
marzo	712	921	753	50	65	32
abril	548	659	727	35	28	30
mayo	506	695	560	45	40	56
junio	692	674	437	60	41	38
julio	777	724	244	35	51	56
agosto	642	683	71	33	33	52
septiembre	806	647	57	43	26	40
octubre	800	599	52	48	87	52
noviembre	677	726	51	42	28	60
diciembre	652	1161	109	70	42	43

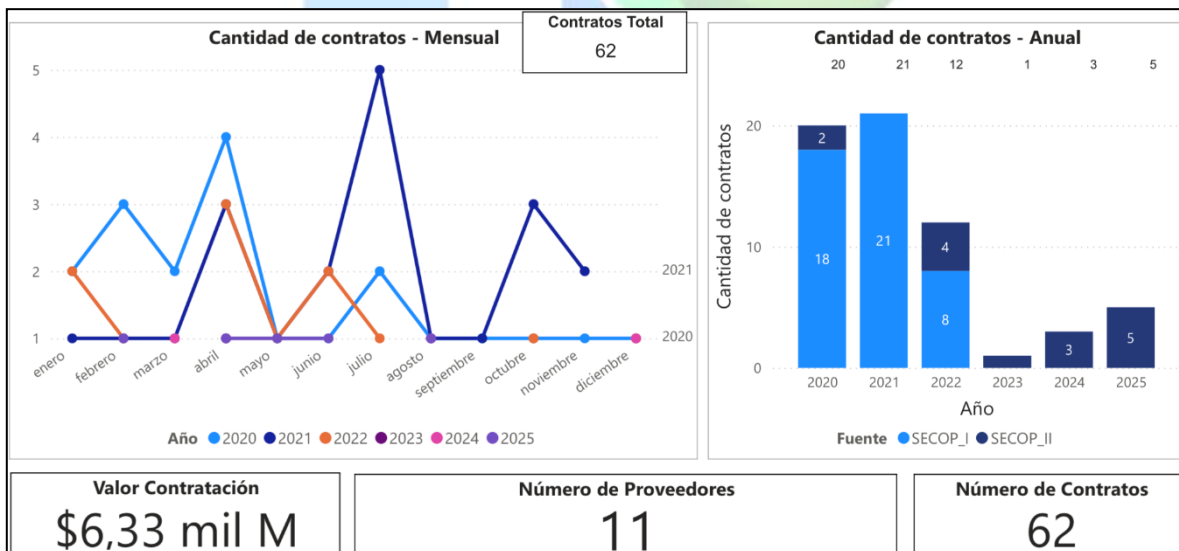




Mes	2020	2021	2022	2023	2024	2025
enero	\$24.601.118.440	\$20.544.416.252	\$38.050.485.204	\$5.397.222.494	\$7.715.243.064	\$6.758.879.314
febrero	\$15.163.920.332	\$23.749.690.645	\$28.160.736.586	\$6.906.294.592	\$4.700.107.980	\$5.222.220.906
marzo	\$33.637.744.351	\$31.829.460.323	\$38.132.254.296	\$11.279.190.537	\$19.728.496.090	\$4.599.956.435
abril	\$16.516.916.021	\$12.502.063.069	\$49.425.426.708	\$3.971.583.253	\$3.773.583.342	\$5.036.680.982
mayo	\$11.947.176.742	\$26.958.773.109	\$20.257.698.643	\$17.116.561.109	\$3.140.185.184	\$24.793.379.910
junio	\$13.824.497.940	\$20.945.895.055	\$12.752.457.622	\$6.542.721.343	\$26.786.268.532	\$5.448.970.605
julio	\$21.736.632.504	\$17.254.147.694	\$13.629.353.325	\$1.835.639.782	\$12.238.775.913	\$5.777.750.740
agosto	\$17.469.380.936	\$17.881.477.920	\$8.322.372.185	\$5.557.603.881	\$2.925.192.214	\$7.695.770.831
septiembre	\$16.499.169.040	\$19.561.204.000	\$11.919.373.768	\$5.964.050.745	\$7.915.545.057	\$5.416.916.846
octubre	\$16.074.875.464	\$13.034.477.570	\$4.515.416.854	\$16.545.188.626	\$27.922.910.860	\$10.041.497.776
noviembre	\$13.214.677.713	\$16.278.898.882	\$4.214.492.703	\$6.194.097.467	\$4.503.530.490	\$12.598.815.029
diciembre	\$25.000.459.181	\$23.604.489.421	\$16.369.411.110	\$59.018.272.869	\$16.146.732.631	\$7.736.709.803

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

A pesar del número elevado de proveedores en el Colombia para la categoría de Productos Quirúrgicos, encontramos que en el departamento de Bolívar se concentra un aproximado de 11 proveedores, lo que presentan el 0.56% del total de proveedores del país.



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

5. ANÁLISIS DEL MERCADO Y DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Para determinar el valor estimado del contrato, la Subgerencia Científica de la ESE Hospital Local Calamar, ha tenido en cuenta, además de la anterior, las siguientes variables y

Página **24** de **27**
Carrera 2 No. 1-78
Calamar - Bolívar

www.esehospitallocaldecalamar.gov.co/
gerencia@esehospitallocaldecalamar.gov.co



aspectos: (i) La complejidad del objeto contractual; (ii) las actividades que deberá ejecutar el **CONTRATISTA** encaminadas al cumplimiento del objeto del contrato; (iii) el alcance del objeto contractual a ejecutar; (iv) la responsabilidad; (v) el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; (vi) El personal que se debe utilizar para la ejecución del contrato, (vii) así como el valor o los costos directos e indirectos que demanda el tipo de actividades a ejecutar y (viii) finalmente la cuantificación de los riesgos previsibles.

De acuerdo con las anteriores variables, a través del presente estudio la ESE Hospital Local Calamar ha estimado el monto del presupuesto oficial para la contratación en la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 368.971.200,00)**

6. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del desarrollo del proceso contractual, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías que se requieren en las diferentes etapas del proceso contractual, así:

6.1. Tipificación y asignación de riesgos cuantificables.

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza o cualquier otro mecanismo de amparo.

CONPES 3714 DE 2011.

Como medida para el fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dar claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado; y lograr que las partes del Contrato Estatal puedan hacer las previsiones necesarias para la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos, el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 incluyó la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la *“estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal”*.

Con lo anterior, se busca la determinación de responsabilidades en cabeza de cada una de las partes frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsibles que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias –si ocurren– de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos.

Al realizar el estudio de riesgo, se pudieron identificar que para la contratación de prestación



de servicios profesionales, concurren los mismos riesgos generales, las probabilidades, los impactos y el valor de la estimación. En este sentido, para efectos prácticos se realizó la estimación para los contratos, considerando el valor del contrato más alto, de manera que cubra todos los riesgos, conforme la Matriz que a continuación se introduce:

MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACION		
		ALTA	MEDIA	MEDIA	BAJA	ALTA	MEDIA	ALTA	MEDIA	BAJA	CONTRATISTA	MUNICIPIO
OPERACIONAL	Por la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.				X					X 2 %	X	
DE LA NATURALEZA	eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes,				X					X 1 %	X	
ADMINISTRATIVOS	Demoras en el proceso de contratación.				X					X 1 %	X	
DE OPORTUNIDAD	Retrasos en el cronograma para el desarrollo de las actividades.				X					X 1 %	X	



7. ANÁLISIS SOBRE EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Para el proceso de contratación que soporta el presente estudio, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago pactada y que el mismo **no contempla anticipo ni desembolsos previos, no se exigirá la constitución de póliza de garantía.**

La forma de pago contra entrega y la ausencia de anticipo permiten que el riesgo de incumplimiento se mitigue directamente con la verificación de la prestación del servicio o la entrega del bien, razón por la cual no resulta necesario imponer al contratista la obligación de constituir garantías adicionales.

Se suscribe el presente documento en el municipio de Calamar, Bolívar, a los quince (15) días del mes de Julio del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,



TEDIS GENES NORIEGA
Subgerente Científica
ESE Hospital Local Calamar

Proyectó: JRBM – Servicios Jurídicos Beltrán & Beltrán S.A.S

HOSPITAL
LOCAL DE CALAMAR